

72. Algunos escritores (*) suponen sin fundamento que este palacio de la Zuda lo fundaron los árabes en tiempo de su dominación en Zaragoza, pero Lucio Marineo, Blancas ni otros expresan esta circunstancia. Otra cosa es que los Reyes moros, agrados de él, lo habitasen, como lo practicaron después los Príncipes cristianos. Castillo edificado por Cesaraugusto le llama también el P. Gracia en la historia de N.^a Sra. del Portillo, página 5 y 10, y el Padre Martón, página 8.

73. Esta Zuda fue la habitación de los Reyes en Zaragoza y en ella firmó su conquistador los Fueros a sus nuevos pobladores, en el año 1118: «Facta carta, dice, donationis de istos Fueros suprascriptos sub Era 1156 in illa Azuda Civitatis Caesaraugustae» (1), y en el de 1179, la donó a la Orden del Hospital de San Juan, y se la confirmó en el de 1180.

74. En tiempo de la conquista de Zaragoza, había en la puerta llamada de Toledo, casa o palacio que fueron del Rey Don Alonso I, y unos molinos cuya acequia tenían obligación de mantenerla, repararla y limpiarla los moros «... illam Domum cum illis Molendinis quae ibidem sunt ad illam Portam de Toledo...» (2), también había en aquel sitio un baño, según consta por una escritura del año 1192, en que Doña Urraca, hija de Don Guillén Sanz de Atrosillo, renunció a favor del Orden de San Juan de Zaragoza todo el derecho que podía pertenecerle «in illo Balneo quae est in collatione Sanctae Mariae la Mayor prope illa Portu de Toleto et in illas Casas et in illas tendas quae sunt prope isto balneo... et habet afrontationes isto Balneo de tribus partibus vias publicas...» (a). Véase la pág. 89. [31]

(*) Argensola, apud Dormer, Discursos varios de Historia, pág. 112.

(1) Molinos.

(2) Arruego: Cátedra Episcopal de Zaragoza, p. 668, ann. 1134.

(a) Archivo del Orden de S. Juan: Cartulario Magno, tomo 3, pág. 25, número 34.

[31] N.T.: Para la presente edición, ver pág. 123.

75. En el año 1236 o Era 1274, la dicha Orden dio a treudo a Don Ferrer del Monte «una placeta intus nostro corral ubi tenent palla del Banno qui est in Collatione Sanctae Mariae quem placeta habet afrontationes... de tertia et de quarta parte corral et Casas del Espital» (b).

76. En el año 1182 (Era 1220) Pedro Arnalt vendió al Comendador de la Orden en Zaragoza, unas casas «in collatione quod vocant Sancta Maria la mayor ad barrio novo et habent afrontationes ex tres partes illa vestra Zuda de Hospitale» (1).

77. En el año 1186 (Era 1224), Pascual de Montearagón, vendió a la propia Orden unas casas «in barrio de Sancta Maria et habent afrontationes... de alia parte illo muro de illa Civitate et de alia casas de Domo Hospitalis de illa Zuda» (2).

78. En un privilegio del Rey Don Pedro II de Aragón, que cita el Doctor Aso (3), se hace mención del referido Baño en el año 1218. Había otros en diversos sitios de Zaragoza.

79. Constando, pues, que la referida Azuda fue palacio o alcázar de César Augusto, debemos de suponer que gozaba de cuantas comodidades y ventajas podía lograr el arte y que así como por el circuito del que tenía en Tarragona pasaba un acueducto y otro delante de la puerta de la casa (*), los tuvo también éste de Zaragoza, pero sin apoyarnos solamente en razones de congruencia podemos asegurarlo por haber visto que, al desmontar parte del muro romano para las obras que se han hecho en este palacio, se han descubierto ciertos conductos subterráneos (forrados de un betún muy sólido) que atravesaban

(b) Idem, página 35, número 43.

(1) Eodem Cartulario Magno, tomo 3, pág. 19, número 24.

(2) Eodem, página 19, número 23.

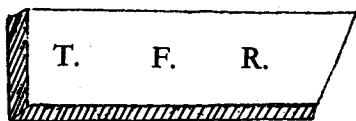
(3) Historia de la Economía, página 320.

(*) Pons de Icart: Grandezas de Tarragona, cap. 28, alegado por el Reverendo Flórez en el tomo 24, p. 227 y 230.



todo el ámbito del área o plazuela del mismo, y añade el arquitecto (1) que él había visto otros conductos semejantes que cruzaban por algunas casas de las inmediaciones del dicho palacio, como es hacia el Colegio de Agustinos de San Nicolás, y por la plazuela llamada de la *Fontana*, acaso con alusión a algún surtidor o filtración del acueducto insinuado.

80. El Conde de Guimera escribió (a) que Augusto hizo cortar en Velilla (la antigua Celsa) tableros de alabastro para hacer los muros de Zaragoza y, determinadamente, la cortina o porción entre San Juan de los Panetes y Cárceles del Rey. Lo cierto es que los cimientos que se sacaron con motivo de la expresada obra, eran de piedras de alabastro con unos agujeros para mejor unirse unas con otras (así como las que se han manifestado en los macizos del puente) y con otras señales que dan a conocer fueron de edificio romano. El dicho Conde repite que el lienzo o cornisa de muralla que corre desde San Juan de los Panetes hasta las Cárceles del Rey, es obra de Augusto (b). Ya dijimos que abriendo las zanjas de la Torre de San Juan de los Panetes, el año 1613 (realmente fue en este año) se halló una piedra que tenía dos varas de largo y vara y media de ancho, con estas tres letras de a tercia:



que Ustarroz interpretó: *Templum Fortunae Reducis*, y dio las pruebas en que fundaba esta interpretación.

81. Al abrir los cimientos de la Universidad se descubrieron varias piedras que servían en los conductos y encañados de las fuentes (2), y es así que en aquellas cercanías hubo dos baños, existentes en

(1) Este desmonte o nueva fábrica se empezó el año 1794, y el arquitecto se llama Agustín Gracián.

(a) *Tragia*: Aparato, tomo 2, página 23.

(b) *Idem*, página 7.

(2) *Tragia*: tomo 2, página 107.

1228 y 1309: el uno el baño real y, el otro, el baño de Pelegrin Baldovin (1). También se dice que en la Plazuela de San Felipe, hubo una laguna, y aún hoy, cerca de la Magdalena, hay otra plazuela llamada de la Balsa (*), y todo esto hace creer que Zaragoza abundó en conductos para dirigir las aguas o acueductos y que obstruidos o quebrados los encañados, resultaron filtraciones, fontanas, lagunas, balsas, etc. (*). Otros baños había en Zaragoza el año 1134, según expresa el documento citado de Arruego, pág. 667, en que el Emperador Don Alonso confirmó la donación que el Rey Don Alonso I había hecho a la Santa Iglesia del Salvador «... omnium Balneorum cuiuscumque sint», y de sus propias «casas, tendas, Balnea, furnos, molendina et caetera».

82. El Padre Marton (2) refiere los varios acueductos que se han manifestado en Zaragoza en diferentes tiempos, y, particularmente uno, al abrir los cimientos para el nuevo templo del Pilar, a la parte de la plaza y puerta que corresponde a ella, junto a las Casas del Marqués de Aytona, tan capaz que se podía transitar o caminar con desahogo y anchura, al cual, dice, cortaron por la dicha puerta desde donde proseguía, sus líneas hacia el lienzo de la capilla de San Joaquín hasta la Santa Capilla. Menciona otros descubiertos en el callizo del Salvaje, no lejos de la parroquia de la Magdalena, otro, en la calle del Coso, hacia la misma parroquia, en la bodega de la casa del Señor de Suelves, y otro, al fin de la Callejuela de Alcober, que no dista mucho del antecedente; otro, en la propia calle del Coso, en la casa de

(1) Aso, Historia económica, páginas 329 y 330.

(*) Otro baño en la Parroquia de S. Nicolás, año 1149, Cartulario en 8º de vitela, nº 363, et michi. Y cartulario magno, tomo 3, núm. 130 pág. 145. Y error en el Bulario de Calatrava, p. 150 donde dice Valveis por Balneis.

(*) Ignoramos el motivo por que llaman hoy Arco de la Nao, esto es, de la Nave, al que está frente de los Graneros de la ciudad. Memoria de la Academia, tomo I, pág. 388.

(2) Santuario de Santa Engracia, centur. 2, cap. 2, p. 53 y sigs.

D. Miguel Borbón, el cual sigue hacia la Cruz del Coso, y otro, finalmente, entre el convento de Capuchinas y Santa Engracia (1), y previene que eran de guija y cal fuerte (*) (especie de hormigón) y tan capaces que se puede transitar por ellos desahogadamente, conforme en una calle angosta, que es cabalmente el tamaño de los acueductos romanos (**).

83. De estos conductos subterráneos está minada Zaragoza y sirven de bodegas o cuevas en varias casas y por esto acaso las llaman comúnmente en esta ciudad *caños*, aludiendo a que propiamente es una *cañería*.

84. Nótese que estos acueductos se construían frente o cerca de los palacios o alcázares de los romanos, y, después de surtirlos del agua para sus usos domésticos, baños, etcétera, se repartía por las demás casas particulares y otros ministerios públicos (*).

85. El antiguo escudo de armas o blasón de Zaragoza, fue un muro del modo que se ve diseñado en los Comentarios de Blancas, pág. 143 (a), así como Mérida y otras antiguas ciudades, para recordar su fundación augusta, y lo más magnífico de sus edificios. Otras traen

(1) Hacen mención de estos acueductos, Blancas en los Comentarios, pág. 119, aunque atribuyéndolos a los moros, y Briz, pág. 119, Marton, pág. 360.

(*) Pons, tomo I, pág. 192, tomo 8, pág. 130 y tomo 3, pág. 195 y tomo 7, pág. 80. Tomo I de la Academia, págs. 353, 387, 388, Historia de Osma.

(**) Idem, tomo 8, p. 114, tomo 3, pág. 195. Tomo 7, p. 80 y tomo I de la R. Academia, p. 353 y 393. Rosino, p. 64. Historia de Osma II, pág. 323 y Flórez, tomo 10, pág. 29.

(*) Pons, tomo I, pág. 38 y 140. Idem, tomo 3, p. 256, tomo 10, p. 256.

(a) Doctor Andrés de Ustarroz: Imágenes aparecidas, pág. 32, y dice está puesto en sello de cera en una escritura del año 1299, sobre sus letras «Benedictus Dominus Israel»; véanse las Investigaciones del Padre Moret, pág. 696.

por escudo sus puentes con dos o más torres (*). Huesca hace también por armas sus murallas, y Sangüesa en lo antiguo, y Pamplona en lo antiguo del modo que Mérida, según mis sellos; Trujillo, Gandía, Játiva, etc., y Segovia hace su famoso puente o por mejor decir, su acueducto, pero se ha de advertir que la medalla que la aplica Flórez, tomo 8, p. 72 [32] parece corresponde a Segóbriga, y aún debe examinarse lo que escribe Flórez [33], en el lugar citado, de que Hiricio de Bello Alejandrino, cap. 57, mencionó una Segovia bética que dice estaba junto al río Silicense «... Segoviam ad flumen Silicense», y pudiera ser que la verdadera lección sea *Segobrigam ad flumen SIGILENSE*, esto es, el río *Sigila*, como le llaman las inscripciones, hoy Cigüela.

En el número 24, interpreté las letras Q D L del tubo IV como cifra de Quinto Decio Legado, y dije que gobernaba la Provincia Tarraconense, la cual comprendía a Zaragoza donde se erigió el acueducto. Pero a esto se puede oponer el erudito Tratado de Cronología para la historia de España, examinado con esmero por la Junta de Co-

(*) Según la población general de España, de Méndez Silva, hacen por armas el puente los pueblos siguientes:

Alcántara	Navalcarnero
Andújar	Nájera
Benavente	Orense
Betanzos	Peralta
Bilbao	Pontevedra, 3 torres
Vivero	Puente del Arzobispo
Aranda de Duero	Puente la Reina
Castro Urdiales	Ribadavia
Córdoba	Salamanca
Escalona	Soria
Ledesma	Tafalla
Logroño, 3 torres	Tudela, 3 torres
Loja	Utrera
Lugo	Zamora
Medellín	

[32] N.T.: *Interlineado: «y tomo 9, pág. 54».*

[33] N.T.: *Al margen izquierdo: «tomo 2 de Med./ pág. 578».*

misión de la Real Academia de la Historia, en el tomo 2 de sus Memorias, donde, en la pág. 243, tratando de los supremos magistrados romanos que gobernaron en España, se nombra a Q. Decio, y se dice «consta por una inscripción que trae Morales, libro 9, capítulo 43, y acaba:

CVRANTE Q. DECIO LEG. AVG. G. (*)

PRAET. PRAEF.

haber sido Prefecto de la Legión Séptima Gémina, en el imperio de Maximino, y no falta quien lo incluya en el catálogo de los supremos magistrados, pero deberá ser excluido por constar de la noticia del Imperio que el Prefecto de la Legión Séptima Gémina tenía su residencia en León, y era distinto del Presidente de la Tarraconense».

Siendo la Real Academia de la Historia el supremo tribunal de la Nación en los asuntos históricos y que, por esa razón, no parecería deberse apelar de esta su sentencia, mayormente habiéndola pronunciado en juicio contradictorio contra todos los que colocaban a Q. Decio entre los supremos magistrados de la Tarraconense y, consiguientemente, contra mí, por la interpretación que he dado a las tres letras Q. D. L. Sin embargo de esto, hallo pretexto para apelar de ella, y es que, cuando el Juez funda la sentencia expresando las causas que le movieron para darla y se prueba que son falsas o erróneas, aquélla es nula (*). La autoridad de la Academia es tanta que si hubiera callado las causas en que funda su sentencia, hubiera pasado en cosa juzgada, porque debíamos suponer que tenía justísimos motivos y razones para

(*) Véase el LEG. AVGG. PR. PR. en Flórez, tomo 24, par. 2, pág. 107 y siguientes, 110, 111, y Masdeu, tomo V, pág. 448.

(*) Maranta: pars. 6, speculi aurei, pág. 461, n° 118 «...Dicitur sententia continere expressum errorem quando Judex exprimit causam in sententia ex qua movetur ad sententiandum et illa causa relata ad accusativa est falsa sou erronea, est nulla... Nam licet alias in sententia etc.», que no está obligado a causarla o fundarla, pero, una vez que se somete a ello, si las causas son falsas o erróneas, vicia la sentencia y ésta no vale.

echar tal fallo, en lo que se manifiesta la rectitud de la misma Academia y su amor a la verdad, y así, en honor y obsequio de ésta, no puedo menos de decir que por la inscripción que cita de Morales, no prueba lo que supone, ni éste la entendió como la Academia, porque, explicándola, dice que Quinto Decio era capitán de la Legión Augusta Gémina de los Pretorianos (1). Ni la inscripción ni Morales dicen, según supone la Academia, que Quinto Decio era (Legado) capitán de la Legión Séptima Gémina, lo que era preciso para suponer su residencia en León, que tenía aquel nombre. Había otras Legiones llamadas Géminas (2) como fueron la X, XIII y XIV; también hubo otras con el renombre de Augustas, a saber, la II, III y VIII, y con el de Claudia hubo también Legión Séptima. De manera que no bastaba uno de estos dictados para sentar lo que se supone en dicha memoria, sino que era menester que concurriesen cuando menos dos, esto es, Legión VII Gémina, y lo más es que el de Augusta no era correspondiente a la que dio nombre a León (3).

La Academia pasó los límites de la interpretación que dio Morales a la mencionada inscripción, y éste tampoco la interpretó bien. Es mucho decir, pero no será decir más de lo que se puede probar. La inscripción de que hablamos es importantísima para la Historia de España y, por tanto, es necesario que tratemos de ella (*) y, explicándola, quedarán explicadas otras que son idénticas y pueden verse en los lugares citados de Morales, en el Padre Larramendi y Padre Flórez, en su Cantabria, p.125, y Masdeu, tomo 5, pág. 496 y tomo 19, pág. 140.

La inscripción se reduce a expresar que el Emperador Maximino y su hijo hicieron reparar los caminos y puentes deteriorados por el tiempo, CVRANTE Q. D. LEG. AVGG... esto es, cuidando de esta

(1) Morales, lib. 9, cap. 43, tomo I, edic. en folio, p. 314 b y en la edición nueva, tomo 4, pág. 609.

(2) Rosino, *Antiquitat Romanorum*, pág. 739.

(3) Risco, tomo 34, per tot.

(*) Y dará luz al asunto que trata el dicho P. Risco en el tomo 34 cap. 5.

obra Quinto Decio, Legado de los dos Augustos (a saber, del Emperador y de su hijo) (*).

Véase ya desaparecida la interpretación de Morales y la Legión (Augusta) Séptima Gémina de la Academia y extendido el mando de Quinto Decio, no sólo a León, sino a Braga, donde se erigió una de estas inscripciones, al Señorío de Vizcaya o la Cantabria, donde existe otra cerca de Valmaseda (a), a Archidona, entre Antequera y Loja, según otra inscripción idéntica (b), y restituido al supremo magistrado que alcanzaba a la provincia Tarraconense.

El error provino de entender en la dicción LEG, legión en vez de legado, y de separar la segunda G de AVGG, en que debe leerse Augustorum (*) y no AVGVSTA GEMINA. En efecto, en las que trae Masdeu, solamente están estas tres letras AVG. En la de Morales, AVG. G., y en la de la mencionada obra de la Cantabria, AVG. G.

No debe, pues, dudarse que Q. Decio gobernó en la España Tarraconense, como escriben el Reverendo Flórez en la Cantabria, pág. 125; Masdeu, tomo 5, pág. 497, y tomo 19, pág. 140 (leyó como yo en ambos tomos); Flórez, en el tomo 24, part. 2, p. 107, 115 y 284, y en la pág. 373, explicando las siglas, notas o cifras de las inscripciones tarraconenses, trae esta: LEG. AVGG. Legatus Augustorum.

NOTAS DE TREUDOS DE CASTELLANÍA / vid. pág. 70 [34]

Era 1279 (año 1239), treudo de una placeta extramuros de Zaragoza, junto a las Casas del Hospital, afrontante por dos partes a los

(*) Moret, tomo I, página 42.

(a) Flórez, la Cantabria, pág. 125, y Morales, lib. 9, cap. 43.

(b) Morales, en el lugar citado.

(*) Es sabido que cuando se escribía AVG, se hablaba de un Emperador o Augusto, si AVGG, de dos; si AVGGG, de tres, y si AVGGGG, de cuatro. Emeritense, pág. 367, AVGG, Augusti duo sepe AVGGG, Augusti tres. Cartas de Azagra, pág. 143, AUGGGG, Augusti quatuor.

[34] N.T.: Sin referencia en el texto.

muros de la Casa del Hospital, a otra placeta treudera y a la carrera pública (*).

Otro treudo de Sancho López de Montaltet, por un casal en el camino de Ebro, junto la Portaza, afrontante al muro de la Casa del Hospital. Era 1300, año 1262 (1).

Otro treudo de una plaza situada ante nuestras Casas de Zaragoza, de la torre nuestra nueva, que se tiene con el postigo nuestro de las ditas Casas nuestras, entro a la torre viella que se tiene con el fosal nuestro de nuestras Casas, que afruenta con carrera pública et con cequia de Xalon et con Casas nuestras. Era 1330 (año 1292) (a). Esta cequia de Jalón, será la que ya hemos mencionado y venía hacia la Puerta de Toledo, «ut sarraceni reparent et mudent illam acequiam sicut facere solebant in tempore Regis Aldefonsi I» [35].

Reconocimiento de otro treudo por Don Juan de Agüero sobre unas casas de la parroquia de San Pablo, a la Puerta de Ebro, afrontantes a otras que eran treuderas a la misma Orden, al muro de piedra et con la torre del dito Espital, en la cual torre ha una privada... et con carrera pública. Era 1355 (año 1318) (b).

Otro treudo de Don Pedro Limoges de una plaza e rinconada en la parroquia de Santa María la mayor, situada fuera de la Portaza de Ebro, entre el postigo de la Casa del Hospital y la dicha Portaza. Era 1377 (año 1339) (c).

(*) Estos documentos y otros se presentaron en un pleito de la Orden con la ciudad, el año [en blanco].

(1) Cartulario Magno, tomo 3, pág. 305, núm. 250.

(a) Cartulario Magno, tomo 3, pág. 238, núm. 213 (pág. 238, nº 213).

(b) Idem, pág. 257, núm. 225.

(c) Idem, pág. 297, núm. 245.

[35] N.T.: En el original se repite el número 89 en esta página y ya siguen a continuación las demás correlativamente.